

## PROYECTO DE EXIGIBILIDAD LA PAMPA

### **Objetivos:**

#### **Principal:**

1) Obtener, como parte del proyecto de acciones de exigibilidad, información pública de la Subsecretaría de Salud sobre algunos temas importantes.

#### **Secundarios:**

2) Poner en conocimiento de los funcionarios de la Secretaría de DDHH la existencia de algunos obstáculos en el cumplimiento del Programa de Procreación Responsable para pedir su colaboración en acciones de exigibilidad.

3) Contactar a otras organizaciones afines obtener colaboración en futuras acciones de exigibilidad, en particular, la delegación local de INADI, y el Movimiento Pampeano por los Derechos Humanos.

### **Plan de trabajo:**

En la semana del 4 al 8 de agosto se entregará la carta en la Subsecretaría.

En la semana del 19 al 22 de agosto se realizará la entrevista con la Secretaría de DDHH.

En la misma semana se llevará a cabo la entrevista con representante de INADI, y con representantes del Movimiento Pampeano por los Derechos Humanos.

### **DESARROLLO DEL PROYECTO: Actividades**

- El 8 de Agosto se entregó la carta de solicitud de informes a la Subsecretaría de Salud, dirigida al Señor Subsecretario Dr. Luis Ordóñez. Se presentó en Mesa de Entradas, luego de comunicarnos con su secretaria. (ANEXO I)

En la misma se solicitó información sobre los siguientes puntos:

- Cuál es el presupuesto asignado al programa para el período en curso
- Qué capacitaciones se han planificado/están planificando para este período.
- campañas de difusión que hayan planificado/estén planificando para este período (folletería, afiches, publicidad radial, televisiva o en la prensa escrita, etc.)



-Qué medidas se han tomado respecto de la excesiva demora en los turnos para ligaduras tubarias planificadas.

-De qué manera el estado provincial está garantizando el cumplimiento de este derecho: la atención sanitaria en casos de abortos un punibles.

Como sustento de este pedido se hizo referencia a los artículos 1, 14 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además existe normativa a nivel nacional, el anexo VII del Decreto 1172/03 que expresamente garantiza a toda persona física o jurídica el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Si bien no es aplicable al ámbito provincial por ser nacional consideramos procedente ampararnos en un derecho reconocido en al ámbito nacional.

Aclaremos que no existe referencia a este derecho en la Constitución de la Provincia de La Pampa, y no existe normativa de acceso a la información análoga a la del Decreto 1172, nacional, que mencionamos arriba.

- El 21 de Agosto se llevó a cabo la entrevista en la Secretaría de DDHH con Oscar Gatica, Director de Coordinación Institucional de la Secretaría. Se le entregó la carta que se adjunta en el ANEXO II, y material explicativo sobre Conders y las actividades que propicia, leyes, etc. En esta carta se informan algunos de los obstáculos importantes que hemos detectado, para solicitar la participación de la Secretaría en la exigibilidad de su remoción, para el mejoramiento de la aplicación del programa. Se informa:

-La necesidad de una capacitación constante y periódica

-La deficiencia en la difusión a la ciudadanía de sus derechos sexuales y reproductivos,

-La excesiva demora en los turnos para ligaduras tubarias planificadas

-La necesidad de que el estado garantice el cumplimiento del artículo 86 inc. 1 y 2 del Código Penal (referido a los abortos no punibles) aun sin protocolo.

A estos temas, sobre los que se pidió información a la Subsecretaría de Salud, se agregó:

-La necesidad de que el Móvil de la Salud llegue a las poblaciones del interior con un equipo idóneo hacer mamografías, colposcopías, paps, y consejería.

- Reunión con Elida Deanna, colaboradora de Santiago Ferrigno, representante de INADI en la provincia, con quien ya hemos tenido contacto. E. Deanna atiende los asuntos de INADI mientras Ferrigno está ausente por un problema personal. Se le entregó material de Conders, y se habló de futuras acciones, en que podríamos tener el apoyo de esta institución o realizar acciones en conjunto.
- El 9 de Septiembre nos reunimos con el Movimiento Pampeano por los Derechos Humanos, con el que tenemos contacto por otros temas, para, primero, informarles específicamente sobre Conders, acercar material, y alentar su participación en acciones de defensa de los derechos sexuales y reproductivos. También consignamos la importancia de apropiarse de toda la metodología de las acciones de monitoreo, exigibilidad, etc. para el trabajo en pos de la efectivización de cualquier derecho. Luego de esto se pidió, de acuerdo a lo proyectado, colaboración en futuras acciones de exigibilidad, de ser necesario.  
Esta reunión se había postergado en dos oportunidades, por la actividad de ellos y nuestra, en relación a la importante elección municipal del 31 de Agosto, que ha suscitado la atención de medios nacionales.

## **RESULTADOS**

- **Solicitud De información a la Subsecretaría de Salud:** No se tuvo respuesta. Se ha llamado a la secretaria del Dr. Ordóñez en varias oportunidades. En esta instancia no se obtuvo una explicación.
- **Carta entregada en Secretaría de DDHH:** Oscar Gatica prometió apoyo en acciones de pedidos de informes exigibilidad, siempre y cuando, aclaró, se actúe franca y respetuosamente con ellos, dada la experiencia negativa que dice han tenido con un grupo u organización.
- **Reunión con representantes de INADI:** quedó establecido el contacto (que ya teníamos como Mujeres por la Solidaridad), ahora relacionado también con las acciones de Conders.



- **Reunión con integrantes del Movimiento Pampeano de Derechos Humanos:**  
Volveremos a reunirnos una vez que lean los materiales. Quedaron esbozadas posibles colaboraciones en futuras acciones de exigibilidad, o en la continuación de ésta, así como en otras actividades de difusión de derechos.

### **CONTINUACION DE LA ACCIONES:**

Al no haber obtenido respuesta al pedido de informes mencionado, se realizaron las siguientes acciones:

- El día 19/09/08, al no haber obtenido respuesta de la Subsecretaría de Salud, se puso en conocimiento de este hecho a la Secretaría de DDHH, mediante otra carta. (ANEXO III)
- Se consultó con personas residentes en La Pampa idóneas en el tema sobre la validez de la norma en el ámbito nacional para acciones de exigibilidad en nuestra provincia. Estamos siguiendo esta investigación. En principio, y por lo investigado hasta ahora, creemos que el derecho a acceder a la información pública surge del principio de publicidad de los actos de gobierno.
- Se entablaron nuevas comunicaciones telefónicas con la Secretaria del Dr. Álvarez. Informó que el Subsecretario había girado esa carta a la responsable del Programa, Dra. Costas, para que ella se ocupara. En comunicación telefónica, también, la Dra. Costas (que no estaba en la ciudad) respondió que tiene varios pedidos de informes atrasados, en razón de la cantidad de trabajo que tiene, y puso especial énfasis en aclarar que no ha sido su intención ignorar la carta o negar información, citándonos a una reunión el día 25/09/08, a la que accedimos.

### **ACCIONES FUTURAS:**

Al momento de redactar este informe, estamos evaluando la forma de seguir estas acciones de exigibilidad.

En nuestra estrategia consideramos la situación particular y el momento crítico que está pasando el Área de Salud en la provincia, con respecto a problemas generales.

En el diario La Arena, de hoy, 24 de Septiembre de 2008, se informa sobre las respuestas del Subsecretario de Salud Luis Ordóñez a la Comisión de Legislación Social y Salud Pública de la



Legislatura provincial, a la que fue invitado para responder acerca de la Residencia de Anestesiología en el Hospital Lucio Molas de Santa Rosa, el más importante de la provincia. El problema que se plantea con los anestesiólogos es serio y lleva tiempo sin resolverse, teniendo mucha implicancia en el atraso que hay con los turnos quirúrgicos, tanto los que nos ocupan como en general. En reportaje radial (FM Radio Noticias, 24/09/08) también respondió sobre otro problema: la falta de enfermeras profesionales. Tenemos también información sobre la falta de médicos terapistas para Terapia Intensiva en el área de Pediatría, y sobre problemas gremiales del personal de salud, todo lo cual configura un panorama crítico en el Área.

Tenemos también en cuenta la aseveración de la Dra. María Costas de no existir una voluntad negativa respecto de este pedido administrativo de información.

En principio, asistiremos a la reunión propuesta por la Dra. Costas, que ya fue acordada.

De modo que la acción de exigibilidad continuará más allá de lo que alcanzamos a consignar en este Informe.

### **EVALUACION:**

Si bien nuestra organización ha realizado acciones de exigibilidad anteriormente, las hemos planificado de acuerdo a la dinámica grupal que hemos ido desarrollando y sólo hemos tenido que evaluar la tarea internamente. Es la primera vez que tenemos que hacerlo cumpliendo los requisitos de la organización a la que presentamos el proyecto, y debiendo culminar en un informe para dar cuenta del trabajo realizado y de los resultados en relación a los objetivos. Esto nos ha representado un grado mayor de exigencia por la responsabilidad asumida ante terceros, en cuanto a tiempos, y registro de las actividades. Nos ha permitido visualizar mejor la relación entre las acciones y los resultados, discriminar mejor la mayor o menor pertinencia de algunas acciones en relación a los objetivos, e ir pensando estrategias de acuerdo a resultados parciales, evaluando lo conveniente de unas u otras acciones en el contexto particular de nuestra provincia. Si bien consideramos, al repasar acciones pasadas, que muchas veces hemos hecho lo aquí mencionado, la necesidad de rendir cuentas con un informe final, por ejemplo, nos permite realizar una mejor auto-evaluación, lo que podrá redundar, esperamos, en una mayor eficiencia.

Ana Montagnini

Mirta Fiorucci

Organización: Mujeres por la Solidaridad

Provincia de La Pampa, 24 de Septiembre de 2008



Sres.

Secretaría de Derechos Humanos

Secretario Rubén Funes

Oscar Gatica

S / D

De nuestra mayor consideración:

Como ya hemos informado, nuestra organización está efectuando el monitoreo de la aplicación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Siendo los derechos sexuales y reproductivos una parte fundamental de los derechos humanos esenciales, y debiendo estos ser garantizados por el Estado, deseamos poner en vuestro conocimiento algunos de los obstáculos más importantes que hemos detectado, para poder contar con v/participación en la exigibilidad de su remoción, y del mejoramiento de la aplicación del programa.

-Se ha hecho evidente la necesidad de una capacitación constante y periódica que asegure la formación de todos los efectores de salud, debido al constante recambio en el personal, a los nuevos aspectos a tratar o nuevos abordajes en salud sexual y reproductiva.

-Hay una deficiencia en la difusión a la ciudadanía de sus derechos sexuales y reproductivos, dónde ir y cómo hacer para efectivizarlos y otros contenidos como prevención de ITS, de embarazo adolescente, derecho a la no discriminación por situación socioeconómica, por razones de género, opciones sexuales, religiosas, etc.

-Hay una excesiva demora en los turnos para ligaduras tubarias planificadas. Ya se le ha sugerido al Dr. Álvarez alguna posible solución parcial.

- Estando el artículo 86 vigente, es necesario que el estado garantice su cumplimiento, aun sin protocolo, lo que puede hacerse.

-Por problemas de presupuesto, aparentemente, el Móvil de la Salud no está cumpliendo la misma función que en la anterior gestión, en que llegaba a las poblaciones del interior con un equipo que podía hacer mamografías, colposcopías, paps, y consejería. Sólo se hacen viajes cortos, y sólo mamografías.



Sobre los cuatro primeros puntos se ha pedido información al Subsecretario de Salud, Dr. Luis Ordóñez, y estamos a la espera de su respuesta.

Sin otro particular, y esperando el involucramiento de esta Secretaría en el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, los saludamos muy atte.

p/ Mujeres por la Solidaridad



Señor

Subsecretario de Salud

Dr. Luis Ordoñez

S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. Desde Mujeres por la Solidaridad y en representación de CONDERS en la provincia, con el objeto de expresarles nuestra preocupación al ver que en la Provincia se aplica el Programa Provincial de Procreación Responsable, pero no se incorporan los nuevos aspectos y derechos referidos a la salud sexual enunciados en la Ley Nacional N° 25.673. Al mismo tiempo solicitamos información pública sobre la aplicación de los referidos programas:

- 1) Presupuesto asignado al programa para el período en curso: provisión de anticonceptivos, capacitaciones, difusión, etc.
- 2) Se ha hecho evidente la necesidad de una capacitación constante o periódica, que asegure la formación de todos los efectores de salud, debido al constante recambio en el personal, a los nuevos aspectos a tratar o nuevos abordajes en salud sexual y reproductiva. Por lo que solicitamos nos informen qué capacitaciones se han planificado/están planificando para este período.
- 3) Otro ítem en que, como ya hemos informado, hemos notado una deficiencia, es el de la difusión a la ciudadanía de sus derechos sexuales y reproductivos, dónde ir y cómo hacer para efectivizarlos, y otros contenidos informativos pertinentes al tema, prevención de ITS, de embarazo adolescente, derecho a la no discriminación por situación socioeconómica, género, opciones sexuales, religiosas, etc. Se nos ha informado también que el anterior Programa Promin solventó y realizó cortos publicitarios televisivos y radiales que no fueron utilizados y podrían utilizarse.

Solicitamos entonces tengan a bien informarnos sobre las campañas de difusión que hayan planificado/estén planificando para este período (folletería, afiches, publicidad radial, televisiva o en la prensa escrita, etc.)



- 4) Respecto de la excesiva demora en los turnos para ligaduras tubarias planificadas, y habiendo informado al Dr. Raúl Álvarez sobre algunas posibles soluciones parciales, solicitamos nos informen qué medidas se han tomado al respecto.
- 5) El artículo 86 del Código Penal Argentino está vigente. Solicitamos nos informen de qué manera el estado provincial está garantizando el cumplimiento de este derecho: la atención sanitaria en casos de abortos un punibles.

El presente pedido de información se realiza en el marco de los artículos 1, 14 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además existe normativa a nivel nacional, el anexo VII del Decreto 1172/03 que expresamente garantiza a toda persona física o jurídica el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Si bien no es aplicable al ámbito provincial por ser nacional consideramos procedente este pedido de informes.

Para la devolución de lo solicitado se adjuntan los datos pertinentes para el contacto o envío de la información:

Ana M. Montagnini

[anamontagnini@cpenet.com.ar](mailto:anamontagnini@cpenet.com.ar)

Pasaje Pedro Real 87

(6300) Santa Rosa

Teléfono 412365

Mirta Fiorucci

Celular: 15558212

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

Mujeres por la Solidaridad

Representantes de Conders en La Pampa